



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220119600

Comoquiera que la sociedad ejecutada que los demandados RCH &HNOS S.A.S., y VICTOR MANUEL CARREÑO MOLINA, contra quienes se prosiguió este asunto (ver auto de 10 de febrero de 2023) fue admitido a «proceso de reorganización» y «Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante», respectivamente por la Superintendencia de Sociedades, mediante «Auto 2023-01-078630 de 15 de febrero de 2023» y «Auto 2023-01-169005 de 31 de marzo de 2023», según se informó y acreditó en la documental allegada, se ordena que por secretaría se remita, a los trámites concursales, el litigio de marras, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 11 del Decreto 772 de 2020 y en concordancia con el canon 20 de la Ley 1116 de 2006.

Así mismo, se deja a disposición del «juez del concurso» las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
26 hoy 17 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario